

La Plata, 31 de marzo de 1993.

Visto la necesidad y conveniencia de acortar tiempos y perfeccionar procedimientos administrativos cuando al introducir cambios en la situación instrumental de planos de mensura se trata, por ser ello cuestión directamente vinculada con intereses referidos a la disponibilidad dominial y al tráfico inmobiliario, y

CONSIDERANDO:

Que, por ser función delegada en el Departamento Fiscalización Parcelaria otorgar aprobación a dichos planos, resulta razonable y procedente facultarlo para resolver -así mismo- sobre las mutaciones que afecten el estado de tales planimetrías,

**EL DIRECTOR DE GEODESIA
DISPONE:**

1º: Delegar en el Jefe del Departamento Fiscalización Parcelaria,

- la facultad de dictar disposiciones que resuelvan sobre la anulación de planos de mensura aprobados, y su eventual reválida;
- la suspensión provisoria de los mismos, y su levantamiento;
- el establecimiento de restricciones o interdicciones administrativas invalidatorias de actos dominiales de disposición, y su revocatoria;
- y en general todo otro acto que afecte válidamente su situación legal-reglamentaria, con arreglo a derecho y como fundada consecuencia de lo concluido en expedientes generados al efecto.

2º: Notificar del presente acto administrativo al Departamento involucrado; por su intermedio, comunicar lo decidido a los organismos oficiales, entidades profesionales y quienes más correspondiere; y recomendarle que arbitre lo necesario para la más oportuna publicidad y divulgación de esta Disposición.

Ing. Rubén O. DI GÉNOVA
Subdirector de Geodesia
a/c de la Dirección